

Lobos, 14 de Abril de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 5/2015 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación Nº 1168**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El fallecimiento del Fiscal Alberto Nisman en las circunstancias de público conocimiento; y

**CONSIDERANDO:** Que el Fiscal Alberto Nisman era figura central de la investigación de la causa AMIA.-

Que el Fiscal Nisman se aprestaba a brindar un informe en la Cámara de Diputados de la Nación sobre su denuncia que involucran a la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, al Canciller Héctor Timerman y a otros dirigentes por encubrimiento a los sospechados del atentado a la AMIA.-

Que su muerte constituye un hecho grave y doloroso, que requiere de responsabilidad y llegar a la verdad rápidamente con el pronto esclarecimiento de los hechos para recobrar la paz.-

Que la sociedad espera que esta muerte no quede impune, que tenga resultado de verdad y que la Justicia actúe con libertad e independencia.-

Que toda la sociedad espera que cada uno de los estamentos del Estado realicen su tarea de manera eficiente, independiente y siempre como objetivo, la búsqueda de la verdad.-

Que es imprescindible que todos los Cuerpos Deliberativos se expresen ante esta coyuntura institucional.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1168**

**ARTÍCULO 1º:** Manifestar el hondo pesar por la muerte del Fiscal de la Nación, Alberto Nisman, y expresar la necesidad del pronto esclarecimiento del hecho.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Corte Suprema de Justicia que tome todas las medidas a fin de garantizar la libertad de trabajo y de funcionamiento, tanto para el Juez Ariel Lijo, como juez de la causa que tomó la denuncia del Dr. Nisman, como para la fiscalía especial de investigación del atentado y el resguardo y protección de todas las pruebas producidas por esa Fiscalía.-

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar al Congreso Nacional la denuncia y finalización del memorándum de entendimiento con Irán y la convocatoria a la constitución de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Organismos de Inteligencia.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese y remítase copia de la presente Comunicación a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-